

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES



A través de esta Política, el Órgano de Administración muestra el firme compromiso de la empresa y de todos sus miembros de:

Conocer y cumplir estrictamente la legalidad vigente en el ámbito de desarrollo de la actividad de la empresa, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros.

Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar, en su caso, la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la empresa.

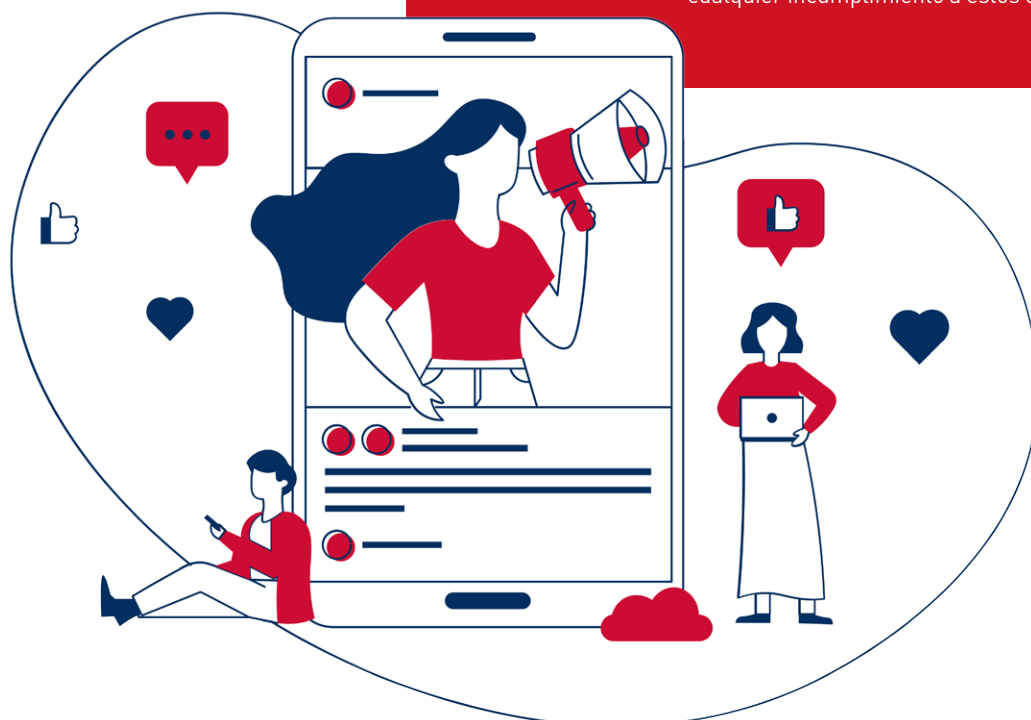
Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y el cumplimiento del Código de Conducta; así como la restante normativa interna y controles de riesgo establecidos.

Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones y, por lo tanto, opuesto a cualquier forma de comisión de ilícito penal o de cualquier otra índole.

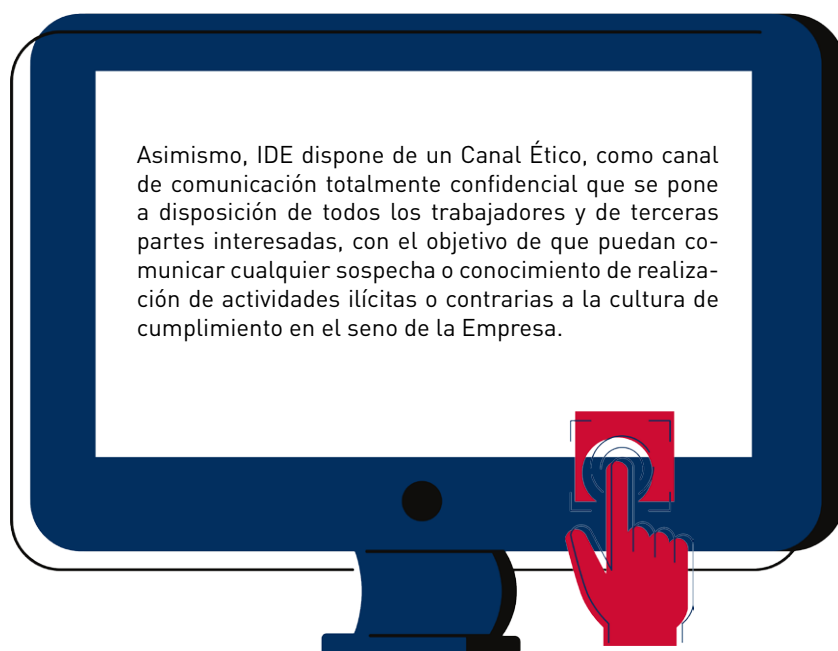
Evitar toda forma de corrupción respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la empresa.

Este compromiso de tolerancia cero y oposición a la comisión de cualquier clase de acto ilícito, y de mantener en todo momento una cultura empresarial de honestidad, integridad y ética es impulsado por el Órgano de Administración y por la Dirección General de IDE, debiendo ser cumplido por todos los miembros de la empresa y sus partes interesadas.

En consecuencia, el estricto cumplimiento de la legalidad, de esta Política, del Código de Conducta, así como de la restante normativa interna del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión de Riesgos Penales (en adelante, SGRP o Compliance), es obligatorio para todos los miembros de IDE; de tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.



Como muestra de este firme compromiso, IDE ha configurado un Sistema de Compliance y nombrando un Comité de Cumplimiento, con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del Sistema de Gestión de Compliance; habiendo sido dotado con los recursos, independencia y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.



Asimismo, IDE dispone de un Canal Ético, como canal de comunicación totalmente confidencial que se pone a disposición de todos los trabajadores y de terceras partes interesadas, con el objetivo de que puedan comunicar cualquier sospecha o conocimiento de realización de actividades ilícitas o contrarias a la cultura de cumplimiento en el seno de la Empresa.

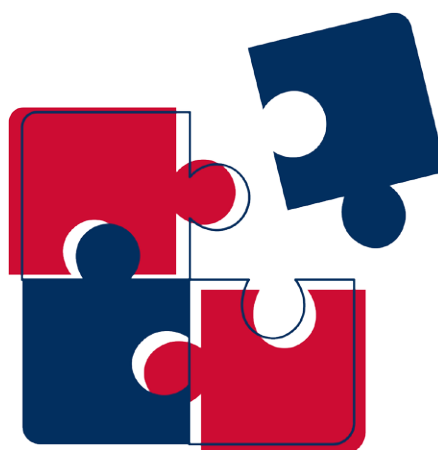
Aprobación, vigencia y revisión

Esta Política de Prevención de Riesgos Penales ha sido aprobada por el Órgano de Administración y tiene una duración indefinida.

El Comité de Cumplimiento, contando en su caso con el Departamento de Calidad en cuanto a la gestión integrada de los sistemas de gestión, revisará periódicamente la presente Política de Prevención de Riesgos Penales y propondrá al Órgano de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de IDE u otras partes interesadas.

Órgano de Administración

IDE Electric, SL





IDE ELECTRIC, S.L.

Oficinas centrales

Leonardo da Vinci 2
Pol. Ind. Los Huertos
E-50800 Zuera
Zaragoza (España)

Almacén regulador y logístico

Guttemberg 48
Pol. Ind. Los Huertos
E-50800 Zuera
Zaragoza (España)

Teléfono: +34 976 451 080

E-mail: ide@ide.es

Web: www.ide.es

